

EXENCIÓN DE F.C.T.

**Último día para solicitar EXENCIÓN DE
F.C.T.:**

9 de marzo de 2020

Documentación necesaria para solicitar la exención de F.C.T.

Exención total:

Para trabajador/a asalariado/a o por cuenta ajena:

- Solicitud de exención (recoger en la secretaría del centro)
- Copia DNI
- Vida laboral
- Certificación de la empresa (detallando expresamente las tareas realizadas)

Para trabajador/a autónomo/a o por cuenta propia:

- Solicitud de exención (recoger en la secretaría del centro)
- Copia DNI
- Vida laboral
- Declaración del interesado/a con la descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Exención parcial:

- Solicitud de exención (recoger en la secretaría del centro)
- Copia DNI
- Vida laboral